

Manizales, 25 de junio de 2.020.

DOCTOR:
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
SECRETARIO JURÍDICO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0169 de 2020

A través del presente remito a usted copia del contrato N° 0169 de 2020, cuyo objeto es: "Apoyar a la Oficina de **Secretaría Jurídica en la gestión de los procesos de peticiones quejas y recursos que allí se adelantan, brindar apoyo en la gestión de procesos de cobro por jurisdicción coactiva, acompañamiento y apoyo para la reclamación de siniestros por cobertura de pólizas EMPOCALDAS S.A E.S.P** así como en las actividades relacionadas en los procesos de la superintendencia de **Servicios Públicos Domiciliarios, procesos sancionatorios y de los entes de control; además, brindar apoyo en la defensa judicial en los procesos en que la entidad funja como demandante, demandada o tercero interviniente.**". Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **MANUELA SANCEZ ARCILA** del cual usted fue designado como supervisor.


Contratista: **MANUELA SANCHEZ ARCILA**
Dirección: Calle 18ª N 6ª 03
Teléfono: 8906502
Cel: 3104100137

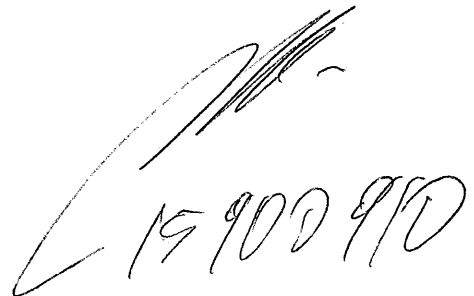
Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


15 900 910

